

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 10 AGO. 2016

DECRETO N° 2767-(C)

Vistos:

Decreto DEM 126 (c) del 01 de julio de 2012 que aprueba el Contrato de Trabajo Indefinido, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **LUISA CISTERNAS CARRASCO**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 161 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Encargada de Transparencia DEM, **DOÑA LUISA CISTERNAS CARRASCO, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 10 de agosto de 2016 por la causal "Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio" establecido en el Art. 161 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$3.189.288.-** (tres millones ciento ochenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos).-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.